

Las Provincias de Levante

DIARIO DE LA NOCHE

Año IX SUSCRICION.—En la capital UNA peseta al mes. Fuera CUATRO trimestre. Números sueltos, 5 céntimos. Atrasados, 10. Murcia 27 de Diciembre de 1894 CIRCULO.—Redaccion y Administracion Plaza de los Apóstoles, número 20.—N.º 2557 No se devuelven originales.

LA UNION DE NORWICH

COMPANIA INGLESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA FUSIONADA CON LA AMICABLE

Domiciliada legalmente en España. FUNDADA EN 1706
Reservas. Pesetas. 50.000.000
Beneficios repartidos. 69.000.000
Siniestros pagados. 500.000.000
INSPECTOR GENERAL: D. R. ROIG ARMENGOL
Murcia.—San Antonio, 16.
Solicita buenos agentes.

BOLLERO MADRILEÑO

Ofrace al público las siguientes pastas: Mantecados de todas clases, del país, pifion y almendra, á 4 reales libra; pastaflores fina, á 5, y basta, á 4; cordiales, á 4; macarrones, á 6; caprichos almendra, á 5; turroneos de frutas, ama, yema y nieve, á 6; tortas escarheadas, á 3; idem bastas, á 2 reales y medio libra.
No equivócase
PILAR, 23—EL MADRILEÑO
8-8

LA AMUEBLADORA DE ZARAGOZA

Especialidad en muebles y novedades á precios sin competencia.

MADRE DE DIOS, 11 15-2

ALTO

En el acreditado establecimiento de Don José Martínez (Pasual 12, esquina á la de Madre de Dios) se venden los muebles más baratos que en ninguna parte.

Para demostrarlo vea el lector: Braseros dorados superiores á 9 reales. Cómodas con tablero de mármol casi regaladas. Sillas de todas clases desde tres reales en adelante. Mecedoras de niño á siete reales y medio. Portiers á 7 reales y medio.

Para convencerse de la realidad visítate el establecimiento y os convenceréis. Pasual 12, esquina á la de Madre de Dios.

LA FLOR JUMILLANA

DEPOSITO DE VINOS Y LICORES GRANREBAJA PARA NAVIDAD
Vino de Jumilla seco, á 15 céntimos cuartillo y á 18 reales arroba.
Idem embocado, á 18 céntimos cuartillo y á 20 reales arroba.
Idem dulce, á 25 reales arroba.
SOCIEDAD, 5

CONTRA EL FRIO

En la estereria de Juan Herminio, Plano de San Francisco junto á las monjas Teresas, se ha recibido un inmenso surtido en estereria de todas clases y dibujos á precios desconocidos.

Para que el público pueda convencerse de su baratura y gran variación en dibujos, puede pedir el muestrario variado que poseemos ó visitar el establecimiento y se convencerá con presencia de la verdad.

En pitas dobles, batavias, pitas lisas, cordelillos y esteras de pieletas para iglesias y habitaciones, diferentes dibujos.

También en dicho establecimiento se ha recibido variedad en persianas, limpia barro superiores, esteras de junco, tejido de esparto y felpudos de varios tamaños.

En el mismo establecimiento se colocan alfombras y esteras nuevas y usadas á precios reducidos.

No olvide: Plano de San Francisco 90, junto á las monjas Teresas. 30-29

NO MAS CALENTURAS

Las CALENTURAS PALUDICAS sean de carácter intermitente, tercianas, cuartanas ó cotidianas, por rebeldes é inveteradas que sean, desaparecen rápidamente con las maravillosas píldoras anti-intermitentes de Lopez Gomez (D. Manuel). Algunos años de experiencia han comprobado que es el mejor febrífugo de todos los conocidos; así como el más eficaz tónico y reconstituyente para volver las perdidas fuerzas á los enfermos palúdicos, como también á todos aquellos que sin tales padecimientos tienen un temperamento pobre y enfermizo.

Para poderse preservar de las calenturas palúdicas en sitios pantanosos, los habitantes en los mismos lo conseguirán mas del ochenta por ciento tomando diariamente dos píldoras los adultos y una los niños en las épocas de primavera y verano.

Los profesores medicos prescriben nuestras píldoras con preferencia por los seguros resultados que obtienen y tenemos el gusto de recibir constantes certificaciones de los mismos que de vez en cuando publicamos.

Único punto de venta en Murcia: Farmacia de LOPEZ GOMEZ (D. Manuel), Santa Eulalia 10; en Mazarrón Farmacia de D. Miguel Méndez

Victor Marin

Comisionista de frutas. Londres y Liverpool. Vapores frecuentes.—Adelantos de estambre. Agente, José Brown.—CARTAGENA

Edicion de la noche

27 DE DICIEMBRE

A nuestros corresponsales Y SUSCRITORES.

Los rogamos encarecidamente que para fin del mes actual, remitan los fondos que tengan pertenecientes á este periódico.

Con algunos tenemos bien demostrada nuestra consideracion y paciencia, pero la necesidad de regularizar la contabilidad para fin de año, nos obliga á consignar esta súplica.

Actualidades.

La gente solo piensa en divertirse; no ocurre nada de sensación en Europa, Asia, Africa, América y Oceania.

No queda un asunto que no se aplace "hasta pasadas estas fiestas".

Los teatros llenos por tarde y noche.

Por cierto que las obras llamadas de género chico, no se ajustan todas á una escrupulosa moralidad.

El teatro debe ser y lo ha sido una escuela artística, armonizada con las buenas costumbres.

Pero el mal gusto del público nos ha traído una decadencia muy desconsoladora.

Se aplauden á rabiar ciertas desnudeces inaceptables y aun chistes que ofenden la moral, y que tanto distan de las agudezas y finos donaires de nuestro teatro clásico.

La familia del infortunado Mariano Caravaca, que se supone ahogado en el rio, nos ha visitado para manifestarnos que sigue angustiadísimo por seguir ignorando el paradero de aquél.

Han dado de ello conocimiento á la autoridad y desean los padres de la víctima que se practiquen las operaciones necesarias para extraerlo del rio, en donde se cree que está el cadáver.

Un jóven arrojado que capuzó en dicho sitio, dice que cree que los restos de Mariano Caravaca se encuentran en el estacado de los molinos de San Francisco, pues tiene el convencimiento de que tocó con unos ganchos un cuerpo humano.

Llamamos la atencion de las autoridades para que vean la manera de extraer el cadáver, pues aparte de que reclama cristiana sepultura, es peligroso en un rio, cuya agua la beben miles de familias.

El dia de hoy ha sido mejor que el de ayer.

Ha corrido fresco; pero ha lucido el sol, el inmenso brasero de los pobres.

EFEMERIDES

27 Diciembre.

1702.—Ginés Salvador, cómico famoso al que se le había concedido per-

miso el 2 de Mayo para dar funciones en la casa de comedias por Navidad, representa una farsa en el Teatro, con gran entusiasmo, terminándose la *tonadilla* después de media noche.

1704.—Juan Francisco Saitices, con sus *mimos* dá funcion en la casa de comedias con permiso de la ciudad hasta el 22 de Enero.

1709.—El primer Conde del Valle de San Juan, hecho por la magestad de Felipe V. el 7 de Octubre de este año de 1709, D. Antonio Francisco de Roda Tomás y Fajardo, distribuye entre los pobres, con motivo de la pascua, cuantiosas limosnas, y ofrece á la nobleza murciana una espléndida fiesta en su palacio (hoy calle del Conde número 4, parroquia de San Miguel, que pertenece á D.ª Pilar Zaramona, Viuda de Sandoval).

1710.—Fueron nombrados gentiles hombres de boca de S. M. á propra de la ciudad de Murcia, D. José Fontes Barnuevo y D. Gerónimo Zaramona Bello de Contreras y para título de Castilla fueron propuestos el primogénito del marques de Coyera D. Pedro José de Molina y D. José Puxmarin y Fajardo hijo de la Condesa de Montealegre, Marqués de Albuente que fué en 1711.

A estas mercedes y otras, hechas este mismo año, contribuyó la ciudad con un donativo de dos mil doblones de á dos escudos de oro, cada uno.

1814.—Nace en Santiago de Galicia, D. Juan Lozano y Torreira, obispo que fué de Palencia.

1853.—Es nombrado Cardenal el obispo de Perugia, Monseñor Joaquin Pecci y Prospero, el Santo Padre Leon XIII, que felizmente dirige la iglesia Católica para gloria de la humanidad.

1861.—Es preconizado por primer Obispo de Vitoria el Excmo. Sr. D. Diego Mariano Alguacil y Rodriguez, que despues lo fué de Badajoz y Cartagena, falleciendo en Murcia en 1884.

1870.—Es asesinado en Madrid el Presidente del Consejo de Ministros, el valiente general D. Juan Prim y Prats, Marqués de los Castillejos.

1871.—Victor Manuel, rey de Italia, abre el parlamento de la ciudad italiana por primera vez en Roma.

1876.—Es preconizado para el Obispado de Vitoria, el Excmo. é lltmo. Señor D. Sebastian Herrero y Espinosa de los Monteros, actual obispo de Córdoba.

1877.—Monseñor Morette, arzobispo de Rábena, es creado Cardenal.

1890.—Muere en Madrid la excelentísima Sra. D.ª Dolores Contreras y Mecoos, viuda del general Espeleta, de la familia de los Condes de Lozoya de Segovia, y de los Marqueses de Ordoño, de Murcia.

CONSIDERACIONES

ACERCA DE LOS

indultos de la pena de muerte.

Que de la gracia de indulto debe estar investido el jefe de la nacion, es innegable, pero que los consejeros responsables que la aconsejan al monarca, deben estar poseídos del don de prudencia y del sentimiento de justicia, para no abusar de la clemencia del jefe del Estado, es innegable tambien.

Cuando durante el año próximo pasado, 1893, la «Gaceta» registra 57 indultos parciales en causas de homicidio; ocho indultos de cadena perpétua y 30 de pena capital, dos de ellos en favor de parricidas; y cuando en el año actual, van registrados ya 56 de homicidio, 10 de cadena perpétua y mas de 50 de pena capital, entre ellos tres parricidas, bien puede decirse que la pena de muerte queda abolida de hecho en España, y modificado nuestro Código criminal, por medio de los indultos.

Si el gobierno cree que la pena capital debe ser abolida, presente á las Cortes manifestando las razones en que se funda y el destino que á los indultados debe darse; mi voto, en este caso, estará con el gobierno, así como el de

otros muchos representantes del país, siempre que el destino que se dé á los indultados ofrezca la seguridad de que no volverán á formar parte de la sociedad, á la que tan cruelmente ofendieron los reos de asesinatos.

Pero aconsejar al jefe del Estado el ejercicio de la gracia de indulto, conmutandola con la de cadena perpétua, estando vigentes disposiciones que han abolido en España toda pena perpétua, sin modificar en nada estas disposiciones, es un hecho que no calificamos para no darle la calificación en mi concepto merecida.

Es del público ignorado que, por un decreto expedido en 1872, siendo ministro de Gracia y Justicia el señor Montero Rios, los condenados á cadena perpétua quedan libres á los treinta años; tambien es vulgarmente ignorado que, cumplida la mitad de la pena, puede ser ésta conmutada con cadena temporal, así como ser el reo indultado de ella. De manera, que entre indultos y conmutas, á los quince años de cometido un crimen puede el asesino coartarse libremente con los padres, hijos ó deudos de sus víctimas, y con todos sus conciudadanos, y en tanto es así, que recientemente la *Gaceta* registra un decreto por el cual á un asesino indultado de la pena de muerte se le deja libre á los once años de indultado.

—Cuando esto se verifica, ¿qué resultado tendrá? Si un hombre ha tenido bastante perversidad para cometer un crimen en persona que ningun daño le habrá hecho, v. gr., para robarle, ¿qué ha de suceder con los que por amor á la justicia, ú obligados por la ley, hayan declarado en la causa, contribuyendo á su condena? Y el jurado, cuyos fallos inconcebibles, con frecuencia, sólo se comprende que los haya dictado el miedo, ¿cómo obrará el propio jurado el día en que, como resultado de una venganza ejercida en uno de sus miembros, exista un motivo justificado de que el miedo prevalezca en sus filas? De manera que, sumándose ciertos fallos del jurado á los indultos de pena de muerte, en las condiciones en que hoy día es conmutada, estarán de enhorabuena los asesinos, y de pésame nuestro Código criminal.

A la altura á que hemos llegado en materia de indultos, recordamos la frase de un magistrado francés, que decía: «El abuso del derecho de gracia destruye evidentemente todo sistema de justicia y de expiación que se dicte en defensa de la sociedad.»

Con los indultos que, con frecuencia, obedecen á influencias, ya sean políticas ó de otra clase, se quebranta el principio fundamental de toda sociedad: «La igualdad ante la ley», cuyo ejercicio demuestra el grado de civilización de un país.

Ya que por un decreto se abolieron las penas perpétuas, restablécense para los indultados de la pena de muerte, interin por el gobierno se propone á las Cortes lo que acerca de esta materia crea conveniente legislar.

EL senador

FERNANDO PUGI.

Barcelona y Diciembre de 1894.

EL ANTIDIFTERICO

Segun las últimas noticias de Paris, dentro de pocos dias el doctor Roux se hallará en condiciones de servir una parte de los numerosos pedidos de suero antidiférico que sin cesar reclaman al instituto Pasteur.

El doctor Roux y sus ayudantes aceleran cuanto pueden la inmunizacion de los 135 caballos sometidos al régimen de la vacuna difterica. Al propio tiempo trátase de inocular á 20 mas.

Un caballo no se considera apto para proporcionar suero hasta que se le ha inculado en series progresivas y espaciadas, cerca de un litro de toxina difterica, cantidad que se inyecta en doce ó quince veces.

Recientemente, un caballo de los que se consideraban mas fuertes y resistentes, ha muerto de resultados de un rápido

